

Señores  
**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**  
E. S. D.

**Proceso:** ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.  
**Demandante:** CAMILO FERREIRA REYES  
**Demandado:** SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y OTROS.  
**Llamado en Garantía:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
**Radicación:** 76001-3105-002-2021-00024-00.

**Referencia:** LLAMAMIENTO EN GARANTÍA AL CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL.

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado especial de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, tal y como consta en el poder que se adjuntó en el escrito de contestación a la demanda y al llamamiento en garantía formulado por el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, comedidamente, por medio del presente escrito procedo a formular LLAMAMIENTO EN GARANTÍA en contra del CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL, identificada con el NIT 900.921.249-3, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se exponen a continuación:

## I. HECHOS

**PRIMERO:** Entre el CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL y el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAVIAL Y VALORIZACIÓN se celebró contrato No. 785 de 2015.

**SEGUNDO:** En atención a dicho contrato, el CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL tomó en calidad de afianzado, Póliza de Cumplimiento para entidades Estatales – Decreto 1082, No. NB-100047060.

**TERCERO:** La Póliza De Cumplimiento A Favor De Entidades Estatales - Decreto 1082, fue expedida el 09/09/2015.

**CUARTO:** En este contrato de seguro documentado en la Póliza de Cumplimiento No. NB-100047060, figuró como asegurado y beneficiario el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAVIAL Y VALORIZACIÓN.

**QUINTO:** En la mencionada póliza se estipulo como objeto el siguiente:

OBJETO DE CONTRATO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPNEnte 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ESTRUCTURANTE DE ESPECIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICLO-RUTAS.

**SEXTO:** Así, mediante la Póliza De Cumplimiento A Favor De Entidades Estatales - Decreto 1082 No. NB-100047060 se amparó al MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAVIAL Y VALORIZACIÓN, frente a los perjuicios que se deriven en su contra, causados por el eventual incumplimiento por parte del CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL, de las obligaciones contenidas en el Contrato No. 785 de 2015. Lo anterior con plena observancia del alcance de la cobertura de la póliza, aplicando los límites y las condiciones que en ella se consagraron.

**SÉPTIMO:** En el improbable evento en el que mi representada fuera condenada a pagar indemnización alguna dentro de este proceso, previamente se tendría que comprobar o establecer, con sujeción a las condiciones de la póliza, a las exclusiones de cobertura en ella pactadas y al régimen legal vigente aplicable al contrato de seguro de cumplimiento, que se cumplió la condición

de la que pendía la obligación de indemnizar, es decir si se produjo el incumplimiento de las obligaciones a cargo de la CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL, siempre y cuando de ello se derive algún perjuicio en contra del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAVIAL Y VALORIZACIÓN, que ciertamente corresponda a la cobertura que se otorgó y que además no emerja causal alguna legal o contractual de exoneración.

**OCTAVO:** En la remota eventualidad indicada en el hecho anterior, el CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL, como sociedad afianzada en la póliza referida, está obligada a pagar directamente al MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAVIAL Y VALORIZACIÓN, o en subsidio a mi procurada, el valor total del emolumento que a la Aseguradora eventualmente se le imponga. En este supuesto, el afianzado tiene el deber jurídico de reembolsar o pagar directamente el valor íntegro de la indemnización que se le vaya a cobrar a la aseguradora, conforme al derecho de subrogación que puede ejercer ésta en contra del afianzado incumplido.

**NOVENO:** En otras palabras, si como consecuencia del incumplimiento por parte de la CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL de las obligaciones derivadas del Contrato 785 de 2015, se profiere una eventual sentencia condenatoria en contra de mi representada en calidad de garante del contrato mencionado, es evidente que le corresponderá al CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL, como sociedad afianzada, responder y reembolsar a la aseguradora todo lo indemnizado por ella, o en su defecto, pagar directamente las sumas que se declaren a favor del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAVIAL Y VALORIZACIÓN.

**DÉCIMO:** Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 64 del Código General del Proceso, mi representada tiene el derecho legal y contractual de exigir de parte de la CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL, el reembolso total del pago que eventualmente tenga que hacer como consecuencia de una hipotética sentencia condenatoria en su contra, en sede del proceso en referencia.

**DÉCIMO PRIMERO:** De acuerdo con lo normado en el artículo 4 de la ley 225 de 1938, en el numeral 3 del artículo 203 del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) y en el artículo 1096 del Código de Comercio, para garantizar que reembolsará o pagará a mi representada la suma de dinero que esta eventualmente tenga que pagar en sede de este litigio, la CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL consintió en firmar un pagaré en blanco, con su respectiva carta de instrucciones como contragarantía por la eventual afectación de las pólizas en las que ostente el municipio la calidad de tomador y/o afianzado, esto en ejercicio del derecho de subrogación que le asiste al asegurador. Reconociendo así, precisa y expresamente la relación jurídica con base en la cual está obligada la CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL a indemnizar a mi representada en el supuesto que se viene de señalar.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Lo que acá se está pretendiendo ya ha sido reconocido por el honorable Tribunal, verbigracia, en el Auto Interlocutorio del 14 de febrero de 2018 proferido dentro del proceso promovido por la Superintendencia de Notariado y Registro en contra de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá y otros, el cual se identifica con el radicado No. 2016-2235, esta corporación manifestó lo siguiente:

***“Ahora bien, con respecto a la calidad de demandado y de llamado en garantía, el Consejo de Estado ha establecido que estas dos pueden concurrir en un mismo sujeto, debido a que las relaciones procesales son diferentes y autónomas, porque, en primer lugar, la calidad de demandado obedece a la lógica de la relación principal del proceso, que se refiere a la discusión sobre la viabilidad de las pretensiones de la demanda, mientras que la existencia entre el llamado y llamante presupone la existencia de un vínculo obligacional previo, que lo obliga a responder en caso de un eventual fallo adverso a las intenciones del llamante.***

***En otras palabras, el estatus de demandado del llamado en garantía no impide su vinculación, toda vez que desde la calidad de demandado controvertirá la existencia o no de responsabilidad y por tanto, la prosperidad de las pretensiones, mientras que por la vía del llamamiento se determinarán***

**cuáles son las obligaciones que surgen en virtud del contrato celebrado con la entidad llamante.** Esto por parte del Alto Tribunal:

[...] Si es posible que en un mismo proceso una parte tenga en forma simultánea la condición de demandado y llamado en garantía. [...] independiente de que una entidad ya tenga dentro del proceso la calidad de demandada, nada impide que en el mismo asuma también la condición de llamado en garantía, habida cuenta que las situaciones de demandado y llamado, por derivar de distintas fuentes, deben someterse también a diferentes enfoques de juzgamiento.

(...)

Como se ha visto, **es procedente el llamamiento en garantía que se haga sobre un sujeto que ya ha sido vinculado al proceso como demandado, pues son diferentes las relaciones sustanciales que respaldan cada una de dichas calidades.** (subrayado y negrilla fuera del texto original)

## II. PRETENSIONES

### Pretensiones declarativas:

**PRIMERA:** Comedidamente solicito al señor juez, que se declare que mi representada celebró con el CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL el contrato de seguros documentado en la Póliza De Cumplimiento A Favor De Entidades Estatales - Decreto 1082 No. NB-100047060, que ampara al MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAVIAL Y VALORIZACIÓN, por los perjuicios que se deriven del incumplimiento de parte de la sociedad mencionada, respecto de sus obligaciones contractuales, pactadas en los Contrato Afianzado.

### Pretensiones de condena principales

**PRIMERA:** Comedidamente solicito al señor juez que en el remoto caso en que se declare responsable al CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL por el incumplimiento de los Contratos de Aportes afianzados, y de los perjuicios derivados de aquel incumplimiento, se condene a esa misma sociedad, para que sea ésta, y no mi representada, quien pague directamente a la demandante el monto que corresponda según la condena que eventualmente se imponga en este proceso.

**SEGUNDA:** En consecuencia, comedidamente solicito al Despacho que se condene en costas y agencias en derecho, en relación con el llamamiento en garantía que se está formulando, a la llamada en garantía, CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL.

### Pretensiones de condena subsidiarias

**PRIMERA:** En subsidio de las anteriores pretensiones principales, comedidamente solicito al Despacho que en el hipotético evento en que se declare el siniestro de incumplimiento de los Contratos afianzado para hacer efectiva la Póliza De Cumplimiento A Favor De Entidades Estatales - Decreto 1082 No. NB-100047060, en la sentencia, al resolver lo concerniente a la relación jurídica o sustancial de mi poderdante con el CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL, se le condene a este último al reembolso total e inmediato, a favor de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., de la suma de dinero que eventualmente tenga que indemnizar la aseguradora en favor del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAVIAL Y VALORIZACIÓN, según la sentencia, ya que el afianzado está en el deber jurídico o legal y contractual de indemnizar al asegurador garante que pague la indemnización con base en la póliza.

**SEGUNDA:** Consecuencialmente, de manera comedida solicito al señor juez, que se condene en costas y agencias en derecho, en relación con el llamamiento en garantía que se está formulando, a la llamada en garantía, la CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL.

## III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamentos de derecho del presente llamamiento en garantía los siguientes:

- 1) En primer lugar, debe mencionarse el artículo 64 del Código General del Proceso, el cual reza lo siguiente:

*"ARTÍCULO 64. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. Quien afirme tener derecho legal o contractual a exigir de otro la indemnización del perjuicio que llegare a sufrir o el reembolso total o parcial del pago que tuviere que hacer como resultado de la sentencia que se dicte en el proceso que promueva o se le promueva, o quien de acuerdo con la ley sustancial tenga derecho al saneamiento por evicción, podrá pedir, en la demanda o dentro del término para contestarla, **que en el mismo proceso se resuelva sobre tal relación**" (subrayado y negrilla fuera del texto original)*

Como se observa, no queda ninguna duda de que el llamamiento en garantía corresponde a una institución perfectamente viable en el caso que nos ocupa, pues se repite, mi representada tiene el derecho legal y contractual de exigir de parte del CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL, el reembolso total del pago que eventualmente tenga que hacer como consecuencia de una hipotética sentencia condenatoria en su contra, en sede del proceso en referencia; ya que en ese evento, sería esa sociedad, quien funge como afianzada en el contrato de seguro, la causante del siniestro de perjuicios ocasionados al asegurado, esto es, al MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAVIAL Y VALORIZACIÓN, precisamente como consecuencia de las obligaciones a su cargo derivadas de los Contratos afianzados.

Ese derecho le asiste a mi representada por vía legal, en consideración de los demás fundamentos de derecho que se citarán en líneas posteriores, pero también por causas contractuales, en virtud de la existencia de la Póliza De Cumplimiento A Favor De Entidades Estatales - Decreto 1082 No. NB-100047060, en las que mi representada es asegurador, y la CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL es el tomador y afianzado.

- 2) A su vez, el artículo 4 de la Ley 225 de 1938 y demás normas concordantes y/o complementarias:

*"ARTÍCULO 4. Por el hecho de pagar el seguro la compañía aseguradora se subroga en los derechos de la entidad o persona asegurada contra la persona cuyo manejo o cumplimiento estaba garantizando, con todos sus privilegios y accesorios"* (subraya y negrilla fuera del texto).

- 3) Adicionalmente, el numeral 3 del artículo 203 del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), el cual consagra lo siguiente:

*"ARTÍCULO 203. SEGURO DE MANEJO O DE CUMPLIMIENTO.  
(...)*

*3.Subrogación de la entidad aseguradora. Por el hecho de pagar el seguro la entidad aseguradora se subroga en los derechos de la entidad o persona asegurada contra la persona cuyo manejo o cumplimiento estaba garantizado, con todos sus privilegios y accesorios"* (subraya y negrilla fuera del texto).

- 4) También el artículo 1096 del Código de Comercio, que dice:

*"ARTÍCULO 1096. El asegurador que pague una indemnización se subrogará, por ministerio de la ley y hasta concurrencia de su importe, en los derechos del asegurado contra las personas responsables del siniestro /.../"* (subraya y negrilla fuera del texto).

- 5) Por supuesto la Ley 80 de 1993.

- 6) Así mismo, el Artículo 2359 del Código Civil en el cual el legislador estableció lo siguiente:

*"ARTICULO 2359. Por regla general se concede acción en todos los casos de*

*daño contingente, que por imprudencia o negligencia de alguno amanece a personas indeterminadas; pero **si el daño amenazare solamente a personas determinadas, sólo alguna de éstas podrá intentar la acción**" (Subraya y negrilla fuera del texto).*

Es con base en esa disposición que ahora, sobre lo innecesario de que para formular el llamamiento en garantía el asegurador ya hubiere efectuado el pago, conviene resaltar lo que el Doctor Hernán Fabio López Blanco, en su libro "Comentarios al Contrato de Seguro", página 321, pronuncia en los siguientes términos:

*"(...) consideramos que la figura del llamamiento en garantía jamás puede condicionarse a que exista legalmente producida la subrogación en cabeza del asegurador: en suma, opinamos de manera terminante que es enteramente válido llamar en garantía al tercero responsable del siniestro por parte de la aseguradora que aún no ha indemnizado pero que puede ser obligada a hacerlo como consecuencia de la sentencia.*

*Y es que el alcance del llamamiento en garantía, consagrado en el artículo 57 del C.P.C., es eminentemente condicional y nunca se exige, para que Opere el mismo que ya se encuentra radicado en cabeza del llamante en garantía, un derecho, pues ese derecho cierto e indiscutible puede surgir como consecuencia de la sentencia que se dicte, de ahí que aunque el derecho no esté radicado en cabeza del llamante cuando este realiza la conducta de citar al llamado, la figura de intervención de terceros es completamente operante y debe procederse a las notificaciones de rigor, sin que sea argumento válido alguno el de que no se ha producido ni cesión ni subrogación legal a la cauda del no pago del siniestro, puesto que el análisis de las relaciones sustanciales entre llamante y llamado solo a concretarse en la sentencia, y no siempre, porque solo cuando esta impone obligaciones al llamante es cuando sería pertinente entrar a estudiar la vinculación del llamado en garantía, pues partimos del supuesto referente a que el llamamiento en este hipótesis, lo hace la aseguradora emanada que el que interesa para nuestro caso.*

*En verdad, muy claramente dice el art. 57 del C. de P.C. que "Quien tenga derecho legal o contractual de exigir a un tercero la indemnización del perjuicio que llegare a sufrir, o el reembolso total o parcial de pago que tuviere que hacer como resultado de la sentencia, podrá pedir la citación de aquel, para que en el mismo proceso se resuelva sobre tal situación". De la utilización de las formas verbales llegare y tuviere se deduce que la efectividad del llamamiento queda condicionada a lo que la sentencia se resuelva, y si en ella se impone la obligación de pagar el asegurador es obvio que ante tal obligación declarada en su contra surge la posibilidad de exigir el reembolso de lo pagado al tercero responsable del siniestro, sin que sea necesario esperar a adelantar otro proceso para exigir esa retribución, pues precisamente para evitar innecesarios litigios y con la menor actividad jurisdiccional resolver el mayor número de conflictos, es por lo que se estipula la institución del llamamiento en garantía.*

*Si el asegurador triunfa, es decir, obtiene la justicia la confirmación de que su negativa a pagar era correcta, lo cual se declara en el fallo absolutorio-, no es preciso entrara a estudiar las relaciones entre llamante y llamado (en este caso, el tercero), porque según lo dice claramente el art.56, aplicable por expresa remisión al trámite del llamamiento en garantía " en la sentencia se resolverá cuando fuere pertinente, sobre la relación sustancial que existía entre el denunciante y denunciado, ya cerca de las indemnizaciones o restituciones a cargo de este", y en este caso no es pertinente porque, si el asegurador nada tiene que indemnizar, nada tiene a su vez, que reclamar.*

*A contrario sensu, si la sentencia declara que el asegurador debe parar por ser infundada su negativa y así lo dijo la sentencia, es pertinente entrar a analizar las relaciones entre llamante y llamado, y si se encuentra que el tercero llamado en garantía realmente fue el causante del siniestro y, a la postre, el obligado a indemnizar los perjuicios que su actividad originó, se le debe condenar a restituir a la aseguradora lo que esta entidad deba pagar, como resultado de la sentencia condenatoria, al*

asegurado o el beneficiario.

*El claro que la obligación de exigir la restitución al tercero declarado en el fallo se hará efectiva tan solo a partir del momento en que efectivamente se realice el pago de la condena que se le impuso en la sentencia y jamás podrá la aseguradora dilatar su pago al asegurado o el beneficiario sin pretexto del que el tercero no le ha cancelado, pues debe quedar bien entendido entre demandante y demandado y la entre llamante y llamado no tienen ninguna dependencia entre sí y, por ende la insolvencia del tercero no va favorecer en nada a la aseguradora, que tiene que pagar independientemente de que pueda hacer efectivo el recobro que por la sentencia tiene derecho a solicita de un tercero”.*

Así las cosas, es claro que debe admitirse el llamamiento en garantía solicitado por mi procurada, ya que una vez proferida la sentencia, si esta llegare a ser condenatoria, se entraría a analizar en un solo momento procesal las relaciones entre llamante y llamado, pues estaría claro que aún si mi representada no hubiese efectuado el pago por concepto de indemnización para este entonces, procede la subrogación en favor a esa Aseguradora y en contra del CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL.

Lo anterior, sobre todo por motivos de conveniencia, celeridad y economía procesal, y máxime si se tiene en cuenta lo que dispone el precitado artículo 2359 de nuestro estatuto civil.

- 7) De otro lado, tal como ya se expuso, la legislación colombiana establece el **derecho de subrogación**, según el cual el Asegurador que pague una indemnización se subrogará, por ministerio de la ley y hasta concurrencia de su importe, en los derechos del asegurado contra las personas responsables del siniestro.

Consecuentemente, entre otras razones por economía procesal, estando claro que a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., le asiste este derecho a la subrogación, con base en la relación contractual que tiene con el CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL y sobre la que se deberá resolver en la sentencia que ponga fin a esta instancia, no tiene ningún sentido esperar a la terminación de este proceso, con condena en contra de mi representada, para que aquella, quien asumió el riesgo de proteger al MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAVIAL Y VALORIZACIÓN de conformidad a las coberturas de la póliza de seguro contratada, una vez efectuado el pago, inicie otro proceso contra el afianzado – que ya es parte en sede de este proceso- con el fin de que esta entidad, como responsable del incumplimiento del contrato garantizado, reintegre a mi representada el valor por ella pagado.

Esto, pues se reitera, la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., tiene derecho por mandato legal a tomar la posición del asegurado, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAVIAL Y VALORIZACIÓN, en contra del responsable del eventual siniestro, es decir, contra el CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL, para recuperar lo que la Aseguradora haya tenido que pagar a favor de la mencionada entidad estatal caso de que así se le condene en la sentencia respectiva.

- 8) Efectivamente, sobre la aplicación del **principio de economía procesal** al caso concreto, es pertinente plasmar lo mencionado por el precitado tratadista Hernán Fabio López Blanco, en su libro “Comentarios al Contrato de Seguro”, página 321:

*“Queremos, por último, referirnos al tema del llamamiento en garantía dentro del contrato de seguro, ya que él toca íntimamente en el fenómeno de la acción emanada de dicho contrato, porque, **al fin y al cargo, ese llamamiento no es otra cosa que una forma de acumulación de acciones tendientes a evitar, aplicando el principio de economía procesal, innecesarios, demorado y sucesivos litigios que bien pueden resolverse de una vez con una única actuación procesal**”*

(Subraya y negrilla fuera del texto).

En este orden de ideas, solicito al juzgador de instancia dar aplicación al principio de economía

procesal, ya que además de ser pertinente, sustancialmente hablando, también es conveniente desde una perspectiva de derecho procesal admitir el llamamiento en garantía a quien ya es parte dentro del proceso, permitiendo dicha vinculación por parte de quien es también litisconsorte en el proceso, entendiéndose mi representada. No es objeto de cuestionamiento que lo anterior evitaría desgastes del aparato judicial que, además no es obligatorio incurrir en ellos, sí pueden ser esquivados con fundamento en las figuras jurídicas que la misma ley procesal prevé para el efecto, como en el citado artículo 64.

Es por lo expuesto que, aun cuando la vinculación del CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL ya existe como demandado en el proceso de referencia, de todos modos puede ser vinculado también bajo la figura del llamamiento en garantía, tal como se hace mediante el presente escrito, pues por un lado, en este caso se le está vinculando específicamente con fundamento en el fenómeno jurídico de la subrogación en favor de la Aseguradora, ante un eventual fallo condenatorio; y por otro lado, como ya se vio, se cumplen los supuestos de hecho y de derecho contenidos en el precitado artículo 64 procesal, pues sin duda esa entidad tiene con una de una de las partes ya intervinientes, es decir con la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. ., un vínculo sustancial sobre el cual deberá decidirse en sentencia.

- 9) Ahora bien, sobre el **seguro de cumplimiento**, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil en sentencia del 7 de mayo de 2002, M.P.: José Fernando Ramírez Gómez, manifestó:

*"El riesgo asegurado está constituido por la eventualidad de un incumplimiento por parte del deudor quien por múltiples circunstancias puede desatender los compromisos adquiridos con ocasión del contrato.*

*Adviértase que el contratista es la entidad o persona en cuya conducta social, profesional y humana en su organización empresarial se concentran los riesgos a cargo del asegurador: El riesgo moral (La honestidad, la probidad, la prudencia), el riesgo técnico (la idoneidad profesional, la infraestructura operacional) y el riesgo financiero (la capacidad económica para responder de sus compromisos contractuales).*

*"Si interviene como gestor en la operación comercial del seguro, no es porque espere de él una prestación económica en caso de siniestro, sino porque se lo exige su contraparte como condición para la firma o para la iniciación del contrato. No es el mismo quien está trasladando los riesgos, - Es tan solo el medio de que, para trasladarlos, se vale el titular del Interés asegurable, el beneficiario efectivo de la caución al obligarlo a la consecución del seguro" (subrayado fuera del texto original)*

Para dar mayor comprensión del caso al juzgador, se recuerda que, en la Póliza de Cumplimiento contratada, esgrimida como base de la relación sustancial en la que se soporta el presente llamamiento en garantía, figura como tomador y afianzado el CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL, y en tal contrato se estipuló que el asegurado y beneficiario de la misma es única y exclusivamente el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAVIAL Y VALORIZACIÓN. Por ende, la cobertura del contrato de seguro, que se dio exclusivamente a esa entidad estatal, ampara los perjuicios derivados del eventual incumplimiento de la entidad afianzada; ya que la protección del seguro no se otorgó, bajo ningún entendido, al mismo municipio, como es apenas lógico.

Así, como tomador y afianzado, el CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL simplemente trasladó el riesgo del asegurado de que eventualmente se generen para la entidad contratante perjuicios derivados del incumplimiento del contratista garantizado, respecto de sus obligaciones derivadas del Contrato afianzado. Por ende, si jurídicamente hablando se produjesen, en forma efectiva, tales perjuicios en contra del asegurado, sólo en ese caso mi procurada entraría a asumir su deber; todo esto por supuesto dentro del marco del contrato de seguro y dentro del límite asegurado, sin perjuicio de todas las condiciones de la póliza, exclusiones de cobertura y coaseguro en ella pactados.

En la hipótesis planteada en el ítem anterior, una vez mi representada hubiere pagado el valor asegurado, por ministerio de la ley opera en su favor la subrogación de los derechos que tiene

el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAVIAL Y VALORIZACIÓN en contra del CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL, por ser este último el causante del siniestro, en cuanto se habría generado para la entidad contratante unos perjuicios derivados de su incumplimiento al contrato estatal garantizado.

En conclusión, con fundamento en la Póliza De Cumplimiento A Favor De Entidades Estatales - Decreto 1082 NB-100047060, en el artículo 1096 de Código de Comercio, en el artículo 4 de la Ley 225 de 1938 y en el numeral 3 del artículo 203 del Decreto 663 de 1993 (Estatual Orgánico del Sistema Financiero), entre otros, si el CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL realmente incumplió el contrato, y de ese incumplimiento se generaron determinados perjuicios en contra del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAVIAL Y VALORIZACIÓN, mi representada es quien tiene derecho a exigir a aquella contratista, afianzada, el reembolso total de las sumas que haya desembolsado la Aseguradora para indemnizar a la citada entidad estatal.

Lo anterior, por supuesto en el remoto caso que el Despacho desatienda la pretensión de condena principal que en este escrito se formula, de que sea directamente el CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL y no mi representada, quien indemnice al MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAVIAL Y VALORIZACIÓN por los perjuicios que eventualmente se reconozcan en favor de esa entidad.

#### IV. MEDIOS DE PRUEBA

1. **DOCUMENTALES:** Solicito se tenga como medios de pruebas documentales los que a continuación relacionaré, haciendo énfasis en que los mismos ya fueron aportados con el escrito de contestación de demanda y llamamiento en garantía.

Póliza De Cumplimiento A Favor De Entidades Estatales - Decreto 1082 NB-100047060.

#### 2. **DECLARACIÓN DE PARTE**

Al tenor de lo preceptuado en el artículo 198 del Código General del Proceso, respetuosamente solicito ordenar la citación del Representante Legal de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., para que sea interrogado sobre la cobertura, amparo y condiciones del contrato de seguro que en el particular se debate.

El Representante Legal de mi procurada recibirá notificaciones en la CL 72 NO. 10 – 07 en la ciudad de Bogotá D.C.

#### V. ANEXOS

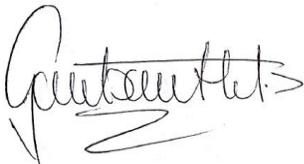
1. Documentos incorporados en el acápite de pruebas.

#### VI. NOTIFICACIONES

- El suscrito y mi representada en la secretaria de su despacho, en la Avenida 6ABis No.35N-100 Oficina 212 de la ciudad de Cali y al correo electrónico: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

La CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL en la dirección electrónica [jpserviciosas@gmail.com](mailto:jpserviciosas@gmail.com) - [cymconstrucciones@hotmail.com](mailto:cymconstrucciones@hotmail.com)

Del Honorable Juez, cordialmente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T. P. 39.116 del C. S. de la J.

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	0	<b>No. CERTIFICADO</b>	70433491	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	09/09/2015	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	09/03/2021	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO PARQUE LINEAL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	900.881.162-9
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 100 #8A-49- EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	<b>TELÉFONO</b>	3183701866
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPNEnte 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ESTRUCTURANTE DE ESPECIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/09/2015	24:00 Horas Del 09/09/2016	858.493.404,20	860.845,44
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/09/2015	24:00 Horas Del 09/03/2019	858.493.404,20	2.703.195,81
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 09/09/2015	24:00 Horas Del 09/07/2016	2.575.480.212,60	2.145.057,49
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 09/03/2016	24:00 Horas Del 09/03/2021	2.575.480.212,60	12.884.457,17
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 6.867.947.233,60</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MYRIAM ALEIDA ACOSTA AYALA	AGENTES	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	<b>\$ 18.593.555,91</b>
<b>DESCUENTOS</b>	<b>\$</b>
<b>EXTRA PRIMA</b>	
<b>PRIMA NETA</b>	<b>\$ 18.593.555,91</b>
<b>GASTOS EXP.</b>	<b>\$ 7.800,00</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ 2.976.216,95</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 21.577.572,86</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/09/2015
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

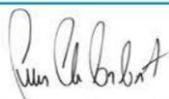
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSUNMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSUNMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



**CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
 ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
 VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>Nº. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>Nº. ANEXO</b>	1	<b>Nº. CERTIFICADO</b>	70481585	<b>Nº. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	25/02/2016	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	09/03/2021	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO PARQUE LINEAL	<b>Nº. DOC. IDENTIDAD</b>	900.881.162-9
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 100 #8A-49- EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	<b>TELÉFONO</b>	3183701866
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	<b>Nº. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	<b>Nº. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

SE HACE CANCELACION DE POLIZA POR CAMBIO DE TOMADOR SEGUN CESION DE CONTRATO DE OBRA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ECTRUCTURANTE DE ESPECIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/12/2015	24:00 Horas Del 09/09/2016	-858.493.404,20	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/12/2015	24:00 Horas Del 09/03/2019	-858.493.404,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 31/12/2015	24:00 Horas Del 09/07/2016	-2.575.480.212,60	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 09/03/2016	24:00 Horas Del 09/03/2021	-2.575.480.212,60	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ -6.867.947.233,60</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MYRIAM ALEIDA ACOSTA AYALA	AGENTES	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	0,00
<b>DESCUENTOS</b>	\$	
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	0,00
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0,00
<b>IVA</b>	\$	0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/02/2016
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).  
 PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO)  
 EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.  
**DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**  
 EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

  
 Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

**Líneas de Atención al Cliente:**  
 • Nacional: **01 8000 111 935**  
 • Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

**REHABILITACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
 ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
 VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	2	<b>No. CERTIFICADO</b>	70481630	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	25/02/2016	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	09/03/2021	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05	<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA EL TOMADOR DE LA POLIZA CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, SEGUN CESION DEL CONTRATO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ECTRUCTURANTE DE ESPECIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/12/2015	24:00 Horas Del 09/09/2016	858.493.404,20	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/12/2015	24:00 Horas Del 09/03/2019	858.493.404,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 31/12/2015	24:00 Horas Del 09/07/2016	2.575.480.212,60	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 09/03/2016	24:00 Horas Del 09/03/2021	2.575.480.212,60	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 6.867.947.233,60</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MYRIAM ALEIDA ACOSTA AYALA	AGENTES	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	0,00
<b>DESCUENTOS</b>	\$	
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	0,00
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0,00
<b>IVA</b>	\$	0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/02/2016
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

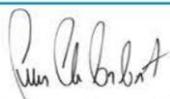
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSUNMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSUNMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



No. PÓLIZA	NB-100047060	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	70481630	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/02/2016	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas De1	09/09/2015	24:00 Horas De1	09/03/2021		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

- CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:
- MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%
  - LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%
  - JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 64%
  - CONSTRUCCIONES VELASQUEZ S.A.S NIT 900.894.824-2 PARTICIPACION 5%



**CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
 ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
 VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>Nº. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>Nº. ANEXO</b>	3	<b>Nº. CERTIFICADO</b>	70482538	<b>Nº. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	29/02/2016	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	09/03/2021	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL	<b>Nº. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05	<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	<b>Nº. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	<b>Nº. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

SE HACE CANCELACION POR CAMBIO DE INTERMEDIARIO GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPNENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ECTRUCTURANTE DE ESPECIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:  
 - MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/01/2016	24:00 Horas Del 09/09/2016	-858.493.404,20	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/01/2016	24:00 Horas Del 09/03/2019	-858.493.404,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 28/01/2016	24:00 Horas Del 09/07/2016	-2.575.480.212,60	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 09/03/2016	24:00 Horas Del 09/03/2021	-2.575.480.212,60	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ -6.867.947.233,60</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MYRIAM ALEIDA ACOSTA AYALA	AGENTES	100,00

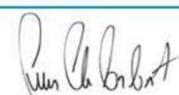
<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	0,00
<b>DESCUENTOS</b>	\$	
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	0,00
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0,00
<b>IVA</b>	\$	0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/02/2016
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).  
 PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO)  
 EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.  
**DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**  
 EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS C CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

  
 Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

**Líneas de Atención al Cliente:**  
 • Nacional: **01 8000 111 935**  
 • Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

No. PÓLIZA	NB-100047060	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	70482538	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	29/02/2016	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	09/03/2021	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

- LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%
- JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 64%
- CONSTRUCCIONES VELASQUEZ S.A.S NIT 900.894.824-2 PARTICIPACION 5%



**REHABILITACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
 ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
 VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>Nº. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>Nº. ANEXO</b>	4	<b>Nº. CERTIFICADO</b>	70482545	<b>Nº. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	29/02/2016	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	09/03/2021	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL	<b>Nº. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05	<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	<b>Nº. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	<b>Nº. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA EL INTERMEDIARIO ZORAIDA LOPEZ BERNAL

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPONENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ESTRUCTURANTE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/01/2016	24:00 Horas Del 09/09/2016	858.493.404,20	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/01/2016	24:00 Horas Del 09/03/2019	858.493.404,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 28/01/2016	24:00 Horas Del 09/07/2016	2.575.480.212,60	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 09/03/2016	24:00 Horas Del 09/03/2021	2.575.480.212,60	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 6.867.947.233,60</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	0,00
<b>DESCUENTOS</b>	\$	
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	0,00
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0,00
<b>IVA</b>	\$	0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/02/2016
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

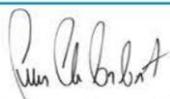
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

**DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



No. PÓLIZA	NB-100047060	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	70482545	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/02/2016	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	09/03/2021		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:  
 - MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%  
 - LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%  
 - JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 64%  
 - CONSTRUCCIONES VELASQUEZ S.A.S NIT 900.894.824-2 PARTICIPACION 5%



**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
 ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
 VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	5	<b>No. CERTIFICADO</b>	70484325	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	07/03/2016	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	16/06/2021	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05	<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN DOCUMENTO DE OBSERVACIONES A POLIZAS DE FECHA 04 DE MARZO DE 2016, SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EN REFERENCIA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ECTRUCTURANTE DE ESPECIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/03/2016	24:00 Horas Del 16/12/2016	858.493.404,20	230.499,60
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 04/03/2016	24:00 Horas Del 16/06/2019	858.493.404,20	209.566,47
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 04/03/2016	24:00 Horas Del 16/10/2016	2.575.480.212,60	698.554,91
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 16/06/2016	24:00 Horas Del 16/06/2021	2.575.480.212,60	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 6.867.947.233,60</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	<b>\$ 1.138.620,98</b>
<b>DESCUENTOS</b>	<b>\$</b>
<b>EXTRA PRIMA</b>	
<b>PRIMA NETA</b>	<b>\$ 1.138.620,98</b>
<b>GASTOS EXP.</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ 182.179,36</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 1.320.800,34</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/03/2016
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

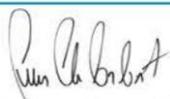
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSUNMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSUNMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS C CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	5	<b>No. CERTIFICADO</b>	70484325	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>		<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	07/03/2016	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA		
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>			
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	16/06/2021	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:  
 - MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%  
 - LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%  
 - JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 64%  
 - CONSTRUCCIONES VELASQUEZ S.A.S NIT 900.894.824-2 PARTICIPACION 5%



**CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060		<b>No. ANEXO</b>	6		<b>No. CERTIFICADO</b>	70485468		<b>No. RIESGO</b>		
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>					<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	15/03/2016		<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTÁ		
<b>VIGENCIA DESDE</b>	00:00 Horas Del 09/09/2015		<b>VIGENCIA HASTA</b>	24:00 Horas Del 16/06/2021		<b>DÍAS</b>			<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>	N/A	
<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>			<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>			<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>	N/A		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>	N/A	
<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL						<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3			
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05						<b>TELÉFONO</b>	3124883459			
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI						<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3			
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70						<b>TELÉFONO</b>	8964296			
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI						<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3			
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70						<b>TELÉFONO</b>	8964296			

**OBJETO DE CONTRATO**

SE HACE CANCELACION DE POLIZA POR CAMBIO EN LA PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPONENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ESTRUCTURANTE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/03/2016	24:00 Horas Del 16/12/2016	-858.493.404,20	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 04/03/2016	24:00 Horas Del 16/06/2019	-858.493.404,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 04/03/2016	24:00 Horas Del 16/10/2016	-2.575.480.212,60	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 16/06/2016	24:00 Horas Del 16/06/2021	-2.575.480.212,60	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ -6.867.947.233,60</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	0,00
<b>DESCUENTOS</b>	\$	
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	0,00
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0,00
<b>IVA</b>	\$	0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/03/2016
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

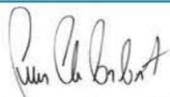
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



No. PÓLIZA	NB-100047060	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	70485468	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/03/2016	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	16/06/2021		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:  
 - MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%  
 - LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%  
 - JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 64%  
 - CONSTRUCCIONES VELASQUEZ S.A.S NIT 900.894.824-2 PARTICIPACION 5%



**REHABILITACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
 ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
 VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	7	<b>No. CERTIFICADO</b>	70485525	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	15/03/2016	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	16/06/2021	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05	<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LOS CONSORCIADOS Y SUS PARTICIPACIONES, SEGUN ATA CONSORCIAL ENVIADA POR EL CLIENTE Y OTROSI NO. 1 CESION DE CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ECTRUCTURANTE DE ESPECIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/03/2016	24:00 Horas Del 16/12/2016	858.493.404,20	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 04/03/2016	24:00 Horas Del 16/06/2019	858.493.404,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 04/03/2016	24:00 Horas Del 16/10/2016	2.575.480.212,60	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 16/06/2016	24:00 Horas Del 16/06/2021	2.575.480.212,60	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 6.867.947.233,60</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	0,00
<b>DESCUENTOS</b>	\$	
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	0,00
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0,00
<b>IVA</b>	\$	0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/03/2016
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

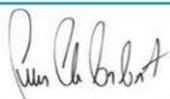
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



No. PÓLIZA	NB-100047060	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	70485525	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/03/2016	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	16/06/2021	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:  
- MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%  
- LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%  
- JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 69%



**MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO**  
**ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082**  
**VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	8	<b>No. CERTIFICADO</b>	70486539	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	18/03/2016	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTÁ
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	16/06/2021	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL					<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05					<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI					<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70					<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI					<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70					<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL CONTRATO SE ACLARA LO SIGUIENTE

EL AMAPRO DE ESTABILIDAD HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPNEnte 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ECTRUCTURANTE DE ESPECIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/03/2016	24:00 Horas Del 16/12/2016	858.493.404,20	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/03/2016	24:00 Horas Del 16/06/2019	858.493.404,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 18/03/2016	24:00 Horas Del 16/10/2016	2.575.480.212,60	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 16/06/2016	24:00 Horas Del 16/06/2021	2.575.480.212,60	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 6.867.947.233,60</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	0,00
<b>DESCUENTOS</b>	\$	
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	0,00
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0,00
<b>IVA</b>	\$	0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/03/2016
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

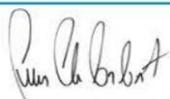
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

**DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



No. PÓLIZA	NB-100047060	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	70486539	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/03/2016	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas De1	09/09/2015	24:00 Horas De1	16/06/2021		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:  
 - MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%  
 - LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%  
 - JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 69%



**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
 ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
 VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>Nº. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>Nº. ANEXO</b>	9	<b>Nº. CERTIFICADO</b>	70489118	<b>Nº. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	04/04/2016	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	16/06/2021	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL	<b>Nº. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05	<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>Nº. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>Nº. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

SE ACLARA EL ASEGURADO BENEFICIARIO DE LA PRESENTE PÓLIZA:  
 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN SIN MODIFICAR.

VIGENCIA DESDE 31/12/2015.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPNEnte 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/03/2016	24:00 Horas Del 16/12/2016	858.493.404,20	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/03/2016	24:00 Horas Del 16/06/2019	858.493.404,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 18/03/2016	24:00 Horas Del 16/10/2016	2.575.480.212,60	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 16/06/2016	24:00 Horas Del 16/06/2021	2.575.480.212,60	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 6.867.947.233,60</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	0,00
<b>DESCUENTOS</b>	\$	
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	0,00
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0,00
<b>IVA</b>	\$	0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/04/2016
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

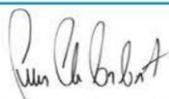
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



No. PÓLIZA	NB-100047060	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	70489118	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/04/2016	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	16/06/2021		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ECTRUCTURANTE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:

- MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%
- LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%
- JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 69%



**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	10	<b>No. CERTIFICADO</b>	70495838	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	02/05/2016	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	02/10/2021	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05	<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y ACTA DE REANUDACION CON FECHA 14 DE ABRIL 2016 SE PROCEDEN A AJUSTAR LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPONENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ECTRUCTURANTE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/12/2015	24:00 Horas Del 30/04/2017	858.493.404,20	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/12/2015	24:00 Horas Del 02/10/2019	858.493.404,20	228.617,97
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 28/12/2015	24:00 Horas Del 01/02/2017	2.575.480.212,60	762.059,90
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 02/10/2016	24:00 Horas Del 02/10/2021	2.575.480.212,60	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 6.867.947.233,60</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$ 990.677,87
<b>DESCUENTOS</b>	\$
<b>EXTRA PRIMA</b>	
<b>PRIMA NETA</b>	\$ 990.677,87
<b>GASTOS EXP.</b>	\$ 0,00
<b>IVA</b>	\$ 158.508,46
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$ 1.149.186,33

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/05/2016
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

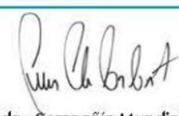
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDEN CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

  
Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

**Líneas de Atención al Cliente:**  


- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

No. PÓLIZA	NB-100047060	No. ANEXO	10	No. CERTIFICADO	70495838	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/05/2016	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	02/10/2021		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

EL AMAPRO DE ESTABILIDAD HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:

- MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%
- LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%
- JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 69%



**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
 ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
 VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	11	<b>No. CERTIFICADO</b>	70524230	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	04/10/2016	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	31/12/2021	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05	<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME OTROSI NO. 02 DE FECHA SEPTIEMBRE 27 DE 2016 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA EN REFERENCIA.  
 LOS DEMAS TERMINOS NO SE MODIFICAN.  
 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPONENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ESTRUCTURANTE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/09/2016	24:00 Horas Del 30/06/2017	858.493.404,20	143.474,24
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/09/2016	24:00 Horas Del 31/12/2019	858.493.404,20	190.514,97
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 27/09/2016	24:00 Horas Del 30/04/2017	2.575.480.212,60	620.937,70
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/12/2016	24:00 Horas Del 31/12/2021	2.575.480.212,60	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 6.867.947.233,60</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00

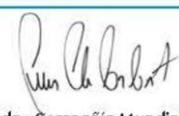
<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	954.926,91
<b>DESCUENTOS</b>	\$	
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	954.926,91
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0,00
<b>IVA</b>	\$	152.788,31
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	1.107.715,22

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/10/2016
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).  
 PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO)  
 EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.  
**DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**  
 EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

  
 Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

**Líneas de Atención al Cliente:**  
 • Nacional: **01 8000 111 935**  
 • Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

No. PÓLIZA	NB-100047060	No. ANEXO	11	No. CERTIFICADO	70524230	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/10/2016	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	31/12/2021		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

EL AMAPRO DE ESTABILIDAD HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:  
 - MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%  
 - LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%  
 - JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 69%



**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
 ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
 VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	12	<b>No. CERTIFICADO</b>	70541231	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	04/01/2017	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	30/04/2022	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05	<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A OTRO SI NO. 03, AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 4151.0.26.1.785.2015, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2016, SE MODIFICAN LOS VALORES Y LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA EN REFERENCIA. LOS DEMÁS TÉRMINOS NO SE MODIFICAN.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPONENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ECTRUCTURANTE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/12/2016	24:00 Horas Del 30/10/2017	946.196.197,80	362.156,63
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/12/2016	24:00 Horas Del 30/04/2020	946.196.197,80	521.263,55
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 21/12/2016	24:00 Horas Del 30/08/2017	2.838.588.593,40	1.042.498,35
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/04/2017	24:00 Horas Del 30/04/2022	2.838.588.593,40	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 7.569.569.582,40</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	<b>\$ 1.925.918,53</b>
<b>DESCUENTOS</b>	<b>\$</b>
<b>EXTRA PRIMA</b>	
<b>PRIMA NETA</b>	<b>\$ 1.925.918,53</b>
<b>GASTOS EXP.</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ 365.924,52</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 2.291.843,05</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/01/2017
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

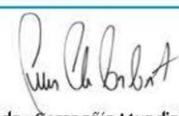
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSUNDMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSUNDMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

  
 Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

**Líneas de Atención al Cliente:**

- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	12	<b>No. CERTIFICADO</b>	70541231	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>		<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	04/01/2017	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA		
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>			
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	30/04/2022		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

EL AMAPRO DE ESTABILIDAD HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

- CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:
- MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%
  - LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%
  - JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 69%



**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	13	<b>No. CERTIFICADO</b>	70570950	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	01/06/2017	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	15/09/2022	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05	<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA NO. 02 DE REANUDACIÓN DE FECHA 15 DE MAYO DE 2017, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN SIN MODIFICAR.  
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPNEnte 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ECTRUCTURANTE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL  
EL AMAPRO DE ESTABILIDAD HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/05/2017	24:00 Horas Del 15/03/2018	946.196.197,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/05/2017	24:00 Horas Del 15/09/2020	946.196.197,80	321.965,94
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 15/05/2017	24:00 Horas Del 15/02/2018	2.838.588.593,40	1.314.305,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 15/09/2017	24:00 Horas Del 15/09/2022	2.838.588.593,40	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 7.569.569.582,40</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00

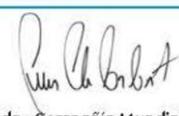
<b>PRIMA BRUTA</b>	<b>\$ 1.636.271,34</b>
<b>DESCUENTOS</b>	<b>\$</b>
<b>EXTRA PRIMA</b>	
<b>PRIMA NETA</b>	<b>\$ 1.636.271,34</b>
<b>GASTOS EXP.</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ 310.891,55</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 1.947.162,89</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/05/2017
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).  
PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO)  
EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.  
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**  
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS C CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

  
Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

**Líneas de Atención al Cliente:**  
• Nacional: **01 8000 111 935**  
• Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

No. PÓLIZA	NB-100047060	No. ANEXO	13	No. CERTIFICADO	70570950	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/06/2017	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas De1	09/09/2015	24:00 Horas De1	15/09/2022		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:  
 - MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%  
 - LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%  
 - JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 69%



**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	14	<b>No. CERTIFICADO</b>	70594753	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	29/09/2017	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	14/11/2022	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05	<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL OTRI SI N°4 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 4151.0.26.1.785.2015 DE FECHA 15/09/2017 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA EN REFERENCIA.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPONENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ECTRUCTURANTE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICU-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/09/2017	24:00 Horas Del 15/05/2018	946.196.197,80	158.131,42
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/09/2017	24:00 Horas Del 15/11/2020	946.196.197,80	142.318,28
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 15/09/2017	24:00 Horas Del 15/04/2018	2.838.588.593,40	458.840,35
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 15/09/2017	24:00 Horas Del 15/09/2022	2.838.588.593,40	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 7.569.569.582,40</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	759.290,05
<b>DESCUENTOS</b>	\$	
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	759.290,05
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0,00
<b>IVA</b>	\$	144.265,11
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	903.555,16

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/09/2017
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

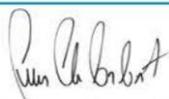
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDEN CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	14	<b>No. CERTIFICADO</b>	70594753	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>		<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	29/09/2017	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA		
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>			
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	14/11/2022	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

EL AMAPRO DE ESTABILIDAD HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:

- MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%
- LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%
- JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 69%



**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
 ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
 VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	15	<b>No. CERTIFICADO</b>	70614223	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	06/12/2017	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	30/12/2022	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05	<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL OTRO SI N° 05 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 4151.0.26.1.785.2015 DE FECHA 16/11/2017 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA EN REFERENCIA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPONENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ESTRUCTURANTE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICU-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/11/2017	24:00 Horas Del 29/06/2018	946.196.197,80	116.654,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/11/2017	24:00 Horas Del 30/12/2020	946.196.197,80	104.988,89
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 16/11/2017	24:00 Horas Del 30/05/2018	2.838.588.593,40	349.962,98
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/10/2017	24:00 Horas Del 30/10/2022	2.838.588.593,40	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 7.569.569.582,40</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	571.606,20
<b>DESCUENTOS</b>	\$	
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	571.606,20
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0,00
<b>IVA</b>	\$	108.605,18
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	680.211,38

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/12/2017
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

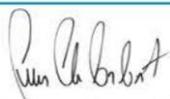
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSUNMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSUNMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



No. PÓLIZA	NB-100047060	No. ANEXO	15	No. CERTIFICADO	70614223	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/12/2017	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas De1	09/09/2015	24:00 Horas De1	30/12/2022		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

EL AMAPRO DE ESTABILIDAD HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:

- MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%
- LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%
- JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 69%



**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
 ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
 VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	16	<b>No. CERTIFICADO</b>	70627681	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	06/02/2018	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	30/12/2022	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05	<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA NO. 4151.0.26.1.785, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPNETE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ECTRUCTURANTE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/01/2018	24:00 Horas Del 29/06/2018	946.196.197,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/01/2018	24:00 Horas Del 30/12/2020	946.196.197,80	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 09/01/2018	24:00 Horas Del 30/05/2018	2.838.588.593,40	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 09/01/2018	24:00 Horas Del 30/10/2022	2.838.588.593,40	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 7.569.569.582,40</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	0,00
<b>DESCUENTOS</b>	\$	
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	0,00
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0,00
<b>IVA</b>	\$	0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/01/2018
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

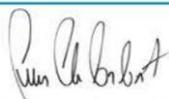
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS C CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



No. PÓLIZA	NB-100047060	No. ANEXO	16	No. CERTIFICADO	70627681	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	06/02/2018	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	30/12/2022	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

EL AMAPRO DE ESTABILIDAD HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:  
 - MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%  
 - LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%  
 - JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 69%



**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	17	<b>No. CERTIFICADO</b>	70633647	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	02/03/2018	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	08/03/2023	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05	<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A OTROSI NO. 06 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 4151.0.26.1.785.2015 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2018, SE PRORROGAN LAS GARANTIAS Y SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA EN REFERENCIA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPNETE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ECTRUCTURANTE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/02/2018	24:00 Horas Del 08/09/2018	946.196.197,80	184.054,60
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/02/2018	24:00 Horas Del 08/03/2021	946.196.197,80	158.649,88
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/02/2018	24:00 Horas Del 08/08/2018	2.838.588.593,40	544.386,85
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 08/03/2018	24:00 Horas Del 08/03/2023	2.838.588.593,40	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 7.569.569.582,40</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	<b>\$</b>	887.091,33
<b>DESCUENTOS</b>	<b>\$</b>	
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	<b>\$</b>	887.091,33
<b>GASTOS EXP.</b>	<b>\$</b>	0,00
<b>IVA</b>	<b>\$</b>	168.547,35
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	1.055.638,68

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/03/2018
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

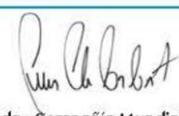
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

  
Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

**Líneas de Atención al Cliente:**  


- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

No. PÓLIZA	NB-100047060	No. ANEXO	17	No. CERTIFICADO	70633647	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/03/2018	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	08/03/2023		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

EL AMAPRO DE ESTABILIDAD HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:  
 - MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%  
 - LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%  
 - JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 69%

**VIGENCIAS GLOBALES**

CUMPLIMIENTO	DESDE 09/09/2015	HASTA 08/09/2018
PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 09/09/2015	HASTA 08/03/2021
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 09/09/2015	HASTA 08/08/2018
ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 09/03/2016	HASTA 08/03/2023



**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	18	<b>No. CERTIFICADO</b>	70651841	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	24/05/2018	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	22/05/2023	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05	<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A OTROSI NO. 7 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2018, ACTA ACLARATORIA AL OTROSI NO. 07 DE FECHA, 23 DE MARZO DE 2018 Y OTROSI NO. 08 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2018, SE PRORROGAN LAS GARANTIAS DE LA POLIZA EN REFERENCIA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPONENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ESTRUCTURANTE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/03/2018	24:00 Horas Del 22/09/2018	946.196.197,80	36.292,46
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/03/2018	24:00 Horas Del 22/05/2021	946.196.197,80	174.981,49
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 07/03/2018	24:00 Horas Del 22/10/2018	2.838.588.593,40	583.271,63
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 22/05/2018	24:00 Horas Del 22/05/2023	2.838.588.593,40	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 7.569.569.582,40</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	794.545,58
<b>DESCUENTOS</b>	\$	
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	794.545,58
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0,00
<b>IVA</b>	\$	150.963,66
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	945.509,24

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/05/2018
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

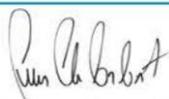
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



No. PÓLIZA	NB-100047060	No. ANEXO	18	No. CERTIFICADO	70651841	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/05/2018	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas De1	09/09/2015	24:00 Horas De1	22/05/2023		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

EL AMAPRO DE ESTABILIDAD HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:  
 - MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%  
 - LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%  
 - JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 69%

**VIGENCIAS GLOBALES**

CUMPLIMIENTO	DESDE 09/09/2015	HASTA 22/09/2018
PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 09/09/2015	HASTA 22/05/2021
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 09/09/2015	HASTA 22/10/2018
ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 22/05/2018	HASTA 22/05/2023



**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
 ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
 VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	19	<b>No. CERTIFICADO</b>	70670794	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	21/08/2018	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	22/06/2023	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05	<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 9 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2018 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPNENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ECTRUCTURANTE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/05/2018	24:00 Horas Del 22/10/2018	946.196.197,80	77.769,55
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/05/2018	24:00 Horas Del 22/06/2021	946.196.197,80	72.325,68
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 18/05/2018	24:00 Horas Del 22/11/2018	2.838.588.593,40	241.085,61
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 22/06/2018	24:00 Horas Del 22/06/2023	2.838.588.593,40	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 7.569.569.582,40</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	391.180,84
<b>DESCUENTOS</b>	\$	
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	391.180,84
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0,00
<b>IVA</b>	\$	74.324,36
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	465.505,20

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/08/2018
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

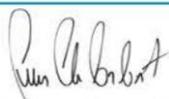
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS C CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



No. PÓLIZA	NB-100047060	No. ANEXO	19	No. CERTIFICADO	70670794	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/08/2018	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas De1	09/09/2015	24:00 Horas De1	22/06/2023		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

EL AMAPRO DE ESTABILIDAD HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:  
 - MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%  
 - LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%  
 - JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 69%

**VIGENCIAS GLOBALES**

CUMPLIMIENTO	DESDE 09/09/2015	HASTA 22/10/2018
PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 09/09/2015	HASTA 22/06/2021
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 09/09/2015	HASTA 22/11/2018
ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 22/06/2018	HASTA 22/06/2023



**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
 ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
 VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	20	<b>No. CERTIFICADO</b>	70670912	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	21/08/2018	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	22/08/2023	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05	<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESETE ANEXO Y SEGUN OTRO SI N°10 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°4151.0.26.785.215 CON FECHA DEL 22 DE JUNIO DE 2018 SE ACTUALIZA LAS VIGENCIAS DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR SIGUEN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPONENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ECTRUCTURANTE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/06/2018	24:00 Horas Del 22/12/2018	946.196.197,80	158.131,42
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/06/2018	24:00 Horas Del 22/08/2021	946.196.197,80	142.318,28
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 22/06/2018	24:00 Horas Del 22/01/2019	2.838.588.593,40	474.394,26
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 22/08/2018	24:00 Horas Del 22/08/2023	2.838.588.593,40	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 7.569.569.582,40</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	774.843,96
<b>DESCUENTOS</b>	\$	
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	774.843,96
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0,00
<b>IVA</b>	\$	147.220,35
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	922.064,31

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/08/2018
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

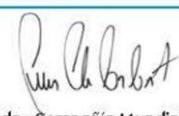
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS C CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

  
 Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

\_\_\_\_\_  
 TOMADOR

**Líneas de Atención al Cliente:**  


- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



No. PÓLIZA	NB-100047060	No. ANEXO	20	No. CERTIFICADO	70670912	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/08/2018	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	22/08/2023		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

EL AMAPRO DE ESTABILIDAD HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:

- MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%
- LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%
- JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 69%

**VIGENCIAS GLOBALES**

CUMPLIMIENTO	DESDE 09/09/2015	HASTA 22/12/2018
PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 09/09/2015	HASTA 22/08/2021
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 09/09/2015	HASTA 22/01/2019
ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 22/08/2018	HASTA 22/08/2023



**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
 ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
 VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	21	<b>No. CERTIFICADO</b>	70678420	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	21/09/2018	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	21/09/2023	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05	<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESETE ANEXO Y SEGUN OTRO SI N°11 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°4151.0.26.785.215 CON FECHA DEL 22 DE AGOSTO DE 2018 SE ACTUALIZA LAS VIGENCIAS DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR SIGUEN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPONENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ECTRUCTURANTE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/08/2018	24:00 Horas Del 21/01/2019	946.196.197,80	77.769,55
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/08/2018	24:00 Horas Del 21/09/2021	946.196.197,80	69.992,60
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 22/06/2018	24:00 Horas Del 21/02/2019	2.838.588.593,40	233.308,65
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 21/09/2018	24:00 Horas Del 21/09/2023	2.838.588.593,40	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 7.569.569.582,40</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	381.070,80
<b>DESCUENTOS</b>	\$	
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	381.070,80
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0,00
<b>IVA</b>	\$	72.403,45
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	453.474,25

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/09/2018
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

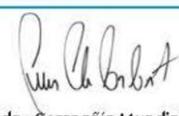
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

  
 Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



No. PÓLIZA	NB-100047060	No. ANEXO	21	No. CERTIFICADO	70678420	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/09/2018	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	21/09/2023		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

EL AMAPRO DE ESTABILIDAD HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:

- MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%
- LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%
- JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 69%

**VIGENCIAS GLOBALES**

CUMPLIMIENTO	DESDE 09/09/2015	HASTA 21/01/2019
PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 09/09/2015	HASTA 21/09/2021
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 09/09/2015	HASTA 21/02/2019
ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 22/08/2018	HASTA 21/09/2023



**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>Nº. PÓLIZA</b>	NB-100047060		<b>Nº. ANEXO</b>	22		<b>Nº. CERTIFICADO</b>	70721769		<b>Nº. RIESGO</b>		
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>			<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>			20/03/2019		<b>SUC. EXPEDIDORA</b>			BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b>		<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>				
00:00 Horas Del		09/09/2015		24:00 Horas Del	21/10/2024		N/A		N/A		N/A
<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL						<b>Nº. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3			
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05						<b>TELÉFONO</b>	3124883459			
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN						<b>Nº. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3			
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70						<b>TELÉFONO</b>	8964296			
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN						<b>Nº. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3			
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70						<b>TELÉFONO</b>	8964296			

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESETE ANEXO Y SEGUN ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR SIGUEN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPNETE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ECTRUCTURANTE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/09/2018	24:00 Horas Del 21/04/2019	946.196.197,80	233.308,65
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/09/2018	24:00 Horas Del 21/10/2021	946.196.197,80	69.992,60
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 21/09/2018	24:00 Horas Del 21/02/2019	2.838.588.593,40	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 21/10/2018	24:00 Horas Del 21/10/2023	2.838.588.593,40	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 7.569.569.582,40</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	303.301,25
<b>DESCUENTOS</b>	\$	
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	303.301,25
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0,00
<b>IVA</b>	\$	57.627,24
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	360.928,49

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/03/2019
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

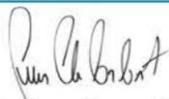
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	22	<b>No. CERTIFICADO</b>	70721769	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>		<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	20/03/2019	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA		
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>			
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	21/10/2024		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL  
 EL AMPARO DE ESTABILIDAD HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:  
 - MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%  
 - LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%  
 - JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 69%

**VIGENCIAS GLOBALES**

CUMPLIMIENTO	DESDE 09/09/2015	HASTA 21/04/2019
PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 09/09/2015	HASTA 21/10/2022
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 09/09/2015	HASTA 21/02/2019
ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 21/10/2018	HASTA 21/10/2023



**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
 ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
 VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	23	<b>No. CERTIFICADO</b>	70754660	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	16/07/2019	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	21/11/2024	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05	<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A ACTA DE PRORROGA NO.1 AL ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO DE OBRA 4151.0.26.1.785.2015 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019, SE MODIFICA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPONENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ECTRUCTURANTE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/09/2018	24:00 Horas Del 21/04/2019	946.196.197,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/09/2018	24:00 Horas Del 21/10/2021	946.196.197,80	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 21/09/2018	24:00 Horas Del 21/02/2019	2.838.588.593,40	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 11/04/2019	24:00 Horas Del 11/04/2024	2.838.588.593,40	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 7.569.569.582,40</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	0,00
<b>DESCUENTOS</b>	\$	
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	0,00
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0,00
<b>IVA</b>	\$	0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/07/2019
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

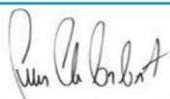
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



No. PÓLIZA	NB-100047060	No. ANEXO	23	No. CERTIFICADO	70754660	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/07/2019	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas De1	09/09/2015	24:00 Horas De1	21/11/2024		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

EL AMAPRO DE ESTABILIDAD HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:  
 - MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%  
 - LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%  
 - JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 69%

**VIGENCIAS GLOBALES**

CUMPLIMIENTO	DESDE 09/09/2015	HASTA 21/04/2019
PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 09/09/2015	HASTA 21/10/2022
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 09/09/2015	HASTA 21/02/2019
ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 21/10/2018	HASTA 21/10/2023



**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
 ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
 VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	24	<b>No. CERTIFICADO</b>	70842771	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	27/03/2020	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	18/03/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05	<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70	<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 18 DE MARZO DE 2020.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR, CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPNETE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ECTRUCTURANTE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/09/2018	24:00 Horas Del 21/04/2019	946.196.197,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/09/2018	24:00 Horas Del 21/10/2021	946.196.197,80	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 21/09/2018	24:00 Horas Del 21/02/2019	2.838.588.593,40	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 11/04/2019	24:00 Horas Del 11/04/2024	2.838.588.593,40	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 7.569.569.582,40</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	0,00
<b>DESCUENTOS</b>	\$	
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	0,00
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0,00
<b>IVA</b>	\$	0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/03/2020
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

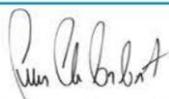
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS C CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



No. PÓLIZA	NB-100047060	No. ANEXO	24	No. CERTIFICADO	70842771	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/03/2020	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas De1	09/09/2015	24:00 Horas De1	18/03/2025		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

EL AMAPRO DE ESTABILIDAD HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:  
 - MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%  
 - LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%  
 - JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 69%

**VIGENCIAS GLOBALES**

CUMPLIMIENTO	DESDE 09/09/2015	HASTA 21/04/2019
PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 09/09/2015	HASTA 21/10/2022
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 09/09/2015	HASTA 21/02/2019
ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 21/10/2018	HASTA 21/10/2023



ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044

<b>Nº. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>Nº. ANEXO</b>	25	<b>Nº. CERTIFICADO</b>	70907772	<b>Nº. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	14/09/2020	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	18/04/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL					<b>Nº. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05					<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN					<b>Nº. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70					<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN					<b>Nº. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70					<b>TELÉFONO</b>	8964296

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN :  
ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DONDE SE RECIBIERON EL 85.3 % DEL CONTRATO  
ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 18 DE MARZO DE 2020 DONDE SE RECIBIERON EL 14.7 % PARA COMPLETAR EL 100% DEL TOTAL DE LA OBRA.  
SE PROCEDE A ACTUALIZAR EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA EL CUBRE ÚNICAMENTE LAS ACTIVIDADES ENTREGADAS A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LOS TRAMOS NO AVALADOS POR EMCALI NO ESTÁN SUJETOS A RECONOCIMIENTO DE ESTE AMPARO. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO/ MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES.  
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPONENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ESTRUCTURANTE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE CICO-RUTAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/09/2018	24:00 Horas Del 21/04/2019	946.196.197,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/09/2018	24:00 Horas Del 21/10/2021	946.196.197,80	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 21/09/2018	24:00 Horas Del 21/02/2019	2.838.588.593,40	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 18/03/2020	24:00 Horas Del 18/03/2025	2.838.588.593,40	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 7.569.569.582,40</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00

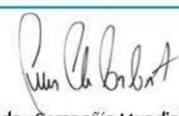
<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	0,00
<b>DESCUENTOS</b>	\$	
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	0,00
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0,00
<b>IVA</b>	\$	0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/09/2020
-------------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).  
PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO)  
EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.  
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.  
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

  
Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	25	<b>No. CERTIFICADO</b>	70907772	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>		<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	14/09/2020	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA		
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>			
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	18/04/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL  
 EL AMPARO DE ESTABILIDAD HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:  
 - MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%  
 - LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%  
 - JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 69%

**VIGENCIAS GLOBALES**

CUMPLIMIENTO	DESDE 09/09/2015	HASTA 21/04/2019
PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 09/09/2015	HASTA 21/10/2022
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 09/09/2015	HASTA 21/02/2019
ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 18/03/2020	HASTA 18/03/2025



**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
 ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
 VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2015-1317-P-05-PSUS2R000000044**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	26	<b>No. CERTIFICADO</b>	70908453	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	15/09/2020	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	19/04/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL					<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	900.921.249-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 46 # 59 - 05					<b>TELÉFONO</b>	3124883459
<b>ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN					<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70					<b>TELÉFONO</b>	8964296
<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN					<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	890.399.011-3
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. 2 NORTE NO. 10-70					<b>TELÉFONO</b>	8964296

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN :  
 ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DONDE SE RECIBIERON EL 85.3 % DEL CONTRATO  
 ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 18 DE MARZO DE 2020 DONDE SE RECIBIERON EL 14.7 % PARA COMPLETAR EL 100% DEL TOTAL DE LA OBRA.  
 SE PROCEDE A ACTUALIZAR EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA EL CUBRE ÚNICAMENTE LAS ACTIVIDADES ENTREGADAS A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LOS TRAMOS NO AVALADOS POR EMCALI NO ESTÁN SUJETOS A RECONOCIMIENTO DE ESTE AMPARO.  
 SE ACTUALIZA EL AMPARO DE PRESTACIONES SOCIALES A 21/10/2022  
 LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO/ MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES.  
 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 785 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL COMPONENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE ( CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 44 Y 70) PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ESTRUCTURANTE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ( PARQUE LINEAL) Y DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/09/2018	24:00 Horas Del 21/04/2019	946.196.197,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/09/2018	24:00 Horas Del 21/10/2022	946.196.197,80	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 21/09/2018	24:00 Horas Del 21/02/2019	2.838.588.593,40	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 18/03/2020	24:00 Horas Del 18/03/2025	2.838.588.593,40	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 7.569.569.582,40</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	AGENTES	100,00	DESCUENTOS	\$	

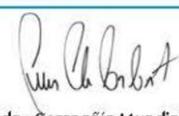
DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/09/2020
-------------------------	---

PRIMA BRUTA	\$	0,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>0,00</b>

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).  
 PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO)  
 EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.  
 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**  
 EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

  
 Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

**Líneas de Atención al Cliente:**  
 • Nacional: **01 8000 111 935**  
 • Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100047060	<b>No. ANEXO</b>	26	<b>No. CERTIFICADO</b>	70908453	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>		<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	15/09/2020	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA		
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>			
00:00 Horas Del	09/09/2015	24:00 Horas Del	19/04/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

CICO-RUTAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL  
 EL AMPARO DE ESTABILIDAD HACE REFERENCIA A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

CONSORCIO CONSTRUCCIONES MJL NIT 900.921.249, CONFORMADO POR:  
 - MIGUEL AVILA REYES INGENIEROS S.A.S NIT 900.832.282-5 PARTICIPACION 1%  
 - LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ C.C 16.915.468 PARTICIPACION 30%  
 - JP SERVICIOS S.A NIT 900.135.386-2 PARTICIPACION 69%

**VIGENCIAS GLOBALES**

CUMPLIMIENTO	DESDE 09/09/2015	HASTA 21/04/2019
PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 09/09/2015	HASTA 21/10/2022
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 09/09/2015	HASTA 21/02/2019
ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 18/03/2020	HASTA 18/03/2025



## **GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)**

### **1. RIESGOS AMPAROS**

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACION SE ESTIPULAN:

#### **1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**1.1.1** LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

**1.1.2** EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

**1.1.3** LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

**1.1.4** LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

#### **1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;  
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y  
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

#### **1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS**

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

#### **1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

#### **1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

#### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

#### **1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

#### **1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

#### **1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL**

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRA LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTIA.

## **2. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

**2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).**

**2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.**

**2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.**

**2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO.**

## **3. SUMA ASEGURADA**

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

## **4. VIGENCIA**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

## **5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA**

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

**5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.**

**5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.**

**5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.**

## **PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.**

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

**A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;**

**B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO**

REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

**C)** HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

**D)** EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCTENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

## **6. COMPENSACION**

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE

DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

## **7. PAGO DEL SINIESTRO.**

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

**7.1** PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

**7.2** PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

**7.3** PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO

ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

**PARAGRAFO.** – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

#### **8. CERTIFICADOS DE MODIFICACION**

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE

EXPRESÉ SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

#### **9. SUBROGACION**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

#### **10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

#### **11. NATURALEZA DEL SEGURO**

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

#### **12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS**

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

#### **13. COEXISTENCIAS DE SEGUROS**

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

**14. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

**15. PRESCRIPCIÓN**

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

**16. DOMICILIO**

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE

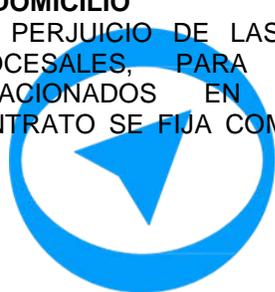
LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
EL TOMADOR



\_\_\_\_\_  
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

 seguros  
**mundial**

**tu compañía siempre**

CALLE 33 NO. 6B-24 PISOS 2 Y 3  
TELEFONO 285 5600  
BOGOTA, D.C.